

 PERSONERÍA DE RIONEGRO	POLITICAS ASOCIADAS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRA-01-R26
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación : 24/04/2023

POLITICA N° 04

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Personería de Rionegro consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en los alrededores y en las vías públicas, se compromete con:

Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que concierne a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.

Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.

Contar con personal calificado para operara los vehículos y equipos, el cual debe verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso igualmente la vigencia de la documentación, y reportar novedades o fallas que presente el mismo. Mantener el cumplimiento de los turnos de trabajo establecido y horario de movilización entre las 8:00am y las 5:00pm; o en horarios extendidos bajo previa autorización.

Mantener los límites de velocidad adecuados tanto en vías nacionales como vías urbanas relacionadas a continuación: Vías nacionales pavimentadas del área rural 80 km/h, Vías nacionales pavimentadas del área urbana y Vías nacionales pavimentadas del área de influencia de la operación 60 km/h, Vías destapadas y vías terciarias pavimentadas del área de influencia de la operación 60 km/h, Zona residencial dentro del área de influencia, Parcelas agrícolas, asentamientos indígenas y Zonas escolares del área de influencia de la operación 20 km/h.

Cumplir con la política de Uso y restricción de celulares y radios de comunicación. Promover la mejora continua de todos los procesos relacionados a seguridad vial enfocado al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Concientizar a los trabajadores en el uso adecuado de los elementos de protección personal suministrados de acuerdo a los vehículos que conduce.

La Personería Municipal de Rionegro hace explícito su compromiso de mejora continua, implementación y difusión de la presente política; asignando los recursos humanos, tecnológicos y económicos para su materialización.

JORGE LUIS RETREPO GÓMEZ

Personero Municipal

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022

Personería de Rionegro · NIT: 890.907.317-2

Calle 61B N° 44-21, Casa de Justicia "Jorge Humberto González Noreña"

Código Postal (Zipcode): 054040

Teléfono: 204 03 60 · Fax: 561 07 49 · Email: personeria@rionegro.gov.co